



Lima, 27 de marzo del 2009

Resolución REMSAA XXX/458

SEDE Y FECHA DE LA XXXI REUNIÓN DE MINISTROS DE SALUD DEL ÁREA ANDINA

La Ministra y Ministros de Salud de los países miembros;

Considerando:

1. Que el Ministerio del Poder Popular para la Salud de Venezuela ha propuesto su país como sede para la realización de la XXXI Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.
2. Que la Ministra y los Ministros de Salud del Área Andina acogen dicha propuesta.

Resuelven:

1. Aceptar y agradecer al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela su disposición para celebrar en su país la XXXI Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina en el año 2010.
2. La fecha de la XXXI REMSAA será fijada de común acuerdo entre el Ministro Presidente de la XXX REMSAA, el Ministro de Salud de Venezuela y la Secretaría Ejecutiva del ORAS - CONHU.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXX Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Lima, Perú, los días 26 y 27 de marzo del 2009.

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Lima, Perú, el 27 de marzo del 2009.

DR. OSCAR UGARTE UBILLUZ
MINISTRO DE SALUD DEL PERÚ
PRESIDENTE DE LA XXX REMSAA

DR. OSCAR FEO ISTURIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE